



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito que antecede, solicita nuevamente la señora Luz Denis Hernández Ramírez que se cite al señor Luis Carlos Marín Chaguala para que se lleve a cabo audiencia de conciliación a efectos que se incremente la cuota de alimentos establecida en favor de su menor hijo, por cuanto el joven L.A.M.H., finaliza este año su ciclo escolar y debe ingresar a la universidad, así como hacer todos los trámites para la expedición de documentos de identificación, aseverando que no posee los recursos necesarios para ello.

Sin embargo, y tal como se le indicó en el auto de marzo, dicha solicitud no está llamada a prosperar por cuanto dicha diligencia debe adelantarse ante autoridad competente, esto es la Comisaría de Familia, Defensoría de Familia, Centro de Conciliación y/o Procuraduría de Familia del lugar del domicilio del menor beneficiario, ya que su pretensión debe adelantarse dentro de proceso independiente; por lo que le corresponde a la señora Hernández Ramírez elevar la solicitud aquí allegada ante las autoridades mencionadas para que allí surta el objeto de su petición.

Con el fin de facilitarle el acceso a la solicitante a una de las autoridades mencionadas y como se trata de una solicitud de conciliación, remítase copia de la misma a la Procuraduría Cuarta Judicial para Asuntos de Familia, para que allí establezcan la viabilidad de darle trámite a la petición.

Por el Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, líbrese oficio a la solicitante comunicando lo aquí decidido, el cual se debe remitir al correo electrónico hernandezramirel@gmail.com.

Notifíquese y Cúmplase,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4df755e77109cc8df4b713ea76d2a4cdc131333a9b474201f28f8146a2bcb3a

Documento generado en 28/04/2021 08:31:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**